

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 34 de 2011
6 de octubre de 2011

HORA: 7:30 a. m.
LUGAR: Sala de juntas de Decanatura

1. VERIFICACION DEL QUORUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
LUZ MARLEN DURAN VERGARA Decana de la Facultad de Ciencias y Educación	X		
LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO Representante Coordinadores de Pregrado	X		
YURY DE JESUS FERRER FRANCO Suplente representación profesores	X		Asiste normalmente y solamente vota en ausencia del titular
LYDA MOJICA RIOS Presidente Comité de Investigaciones FCE	X		
JORGE LUIS ARDILA MONTAÑEZ Director Unidad de Extensión FCE	X		
PILAR MENDEZ RIVERA Representante de Profesores	X		
AMPARO CLAVIJO OLARTE Representante Coordinadores de Posgrados	X		
LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación	X		
TOMAS SANCHEZ AMAYA Invitado permanente Coordinador PAIEP	X		
FRANCISCO RAMOS CUNCANCHUN Invitado permanente Autoevaluación y Acreditación Postgrados		X	
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ Invitada permanente Proyecto Académico NEES		X	
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

Hay quórum y se puede realizar la sesión.

2. Consideración Acta No. 33

RTA. Aplazada

3. INFORMES

3.1 Informe Decanatura.

Resultados sobre la puesta en consideración de la Situación actual de la Facultad de Ciencias y Educación, ante el Consejo Superior Universitario. Una vez la comisión de la Facultad de Ciencias, integrada por la decana, algunos docentes y algunos representantes de alumnos y, el señor Rector expusieron ante el Consejo Superior Universitario las inquietudes y preocupaciones que aquejaban a la comunidad universitaria en general, con motivo de las últimas manifestaciones de desorden presentadas en macarena A, se obtuvo un reconocimiento por la gestión hasta ahora adelantada y se establecieron algunas tareas de manera inmediata, a saber:

Semana de Receso para estudiantes. La decana informó que en el Consejo Académico se ha realizado un análisis con el objeto de determinar una semana de receso para los estudiantes y aprovechar este espacio para que los docentes realicen una serie de actividades tendientes a organizar documentos y agendas sobre la reforma de la ley 30-proyecto de facultad y otros pendientes. El receso se haría exclusivamente para estudiantes. Los administrativos y docentes deben continuar normalmente en desarrollo de sus funciones. Sin embargo la decana aclara que este propósito aún no se ha confirmado.

3.2 Informe Secretaria Académica:

Ante todo la Secretaria Académica informa que **en el día de hoy a las 10:30 a. m hará presencia el director de Relaciones Interinstitucionales, porque ALEXIS ADAMI ORTIZ MORALES** ha pedido ser escuchado por este Consejo para exponer y aclarar situaciones relacionadas con Movilidad Académica de los estudiantes.

RTA. Registrado

Presentación de Renuncia del consejero Yuri Ferrer, en su condición de representante de los coordinadores de pregrado y consecuente **reemplazo por el docente Luis Eduardo Peña Prieto**, actual coordinador de la Licenciatura en Química. La Secretaria Académica manifiesta que el docente Yuri Ferrer ha renunciado a su representación actual y que, a su vez, fue elegido entre los coordinadores el profesor Luis Eduardo Peña Prieto como representante de este sector ante el Consejo de Facultad, razón por la cual se permitió invitarlos a los dos.

Generalidades:

Yuri Ferrer Franco, confirma su decisión de renuncia pero aclara que se debió a que en realidad su representación de los coordinadores ya estaba vencida, en tanto que ya no están los coordinadores que lo eligieron como tal y que además, Él también resultó elegido como suplente en la representación de los profesores ante el Consejo de Facultad, por tanto precisó que no se aísla del Consejo de Facultad, sino que continúa participando desde la condición de asistente de los profesores y cuando se requiera votar lo hará Pilar Méndez y/o en ausencia de Pilar Méndez, El lo hará. Considera importante la elección de Luis Eduardo Peña Prieto, por cuanto es conocedor de la institución y de las normas. Da la bienvenida al profesor Peña.

El profesor Luis Eduardo Peña prieto, saluda a los consejeros y comenta que entre participantes El obtuvo la mayor votación. Que espera poder contribuir al buen desarrollo del Consejo de Facultad.

Irma Ariza Peña, ilustra al profesor Luis Eduardo Peña sobre la dinámica del Consejo de Facultad, haciendo especial énfasis en el proceso para el trámite de las Actas, los procesos que manejan las subcomisiones de trabajo designadas por el mismo Consejo de Facultad y la operatividad de las solicitudes de reingreso, retiros voluntarios, retiros definitivos, expedición y reexpedición de recibos para lo cual ha sido facultada por el Consejo, para hacer estudios de cada caso y en el Acta determinar lo concerniente, previo concepto del Consejo Curricular. Al respecto solicita especialmente, al profesor Luis Eduardo precisar a los coordinadores que por lo avanzado del semestre ya no pueden tramitarse estos requerimientos porque: si se trata de una reexpedición extemporánea, surge el interrogante de si ¿el alumno ha asistido a clases todo este tiempo sin oficializar matrícula?; para los demás casos también ya no podrían autorizarse salvo casos de fuerza mayor comprobada.

- **Año sabático:** El Consejo Superior Universitario ha producido un nuevo Acuerdo, el 005 de septiembre 1 de 2011, el cual modifica tanto el Acuerdo 07 de julio 12 de 2005 como el Estatuto docente- Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002- artículo 84, en lo que respecta a las condiciones para disfrute de año sabático. Esta nueva norma precisa que los siete (7) años de servicio requeridos como prerrequisito, continuos o discontinuos se deben contabilizar a partir de la inscripción de los docentes en el escalafón o del reintegro del último año sabático disfrutado. Como consecuencia de dicha normatividad fueron negados los años sabáticos de los docentes Oscar Ocaña, Mario Heli González, Francisco Ramos Cuncanchun, entre otros. Al respecto la Secretaria Académica, plantea para la reflexión de los consejeros, si la expedición de la nueva norma aplica en forma ¿retroactiva?, ¿a partir de su expedición?, ¿para todas las solicitudes que vienen?; y manifestó que aun cuando no esta de acuerdo porque las normas no pueden aplicarse retroactivamente, cree que el Consejo Académico y Superior se regirán por el nuevo Acuerdo (005 de 2011) de ahora en adelante.

RTA. Remitir nuevo Acuerdo-005 de septiembre 1 de 2011 al correo de los consejeros para conocimiento y demás fines pertinentes.

Descargas Académicas adicionales de profesores del CADE. Comunicación de reclamo la directora del CADE. Informo a los consejeros que se encuentra preocupada por la continuidad

del problema entre la profesora Adela Molina Andrade y la profesora Carmen Alicia Martínez Rivera, porque se inició en el 2010 con la NO suscripción del plan de trabajo de la docente por parte de la directora del CADE, posteriormente reaparece con la NO evaluación completa de las actividades desarrolladas por Carmen Alicia, por parte de la directora del CADE y Ésta tampoco le ha firmado el plan de trabajo del presente semestre, según lo informó la profesora Carmen Alicia. Este semestre, la profesora Adela no remitió junto con las demás descargas, ni posteriormente, la solicitud de descarga de Carmen Alicia Martínez, razón por la cual la docente tuvo que hacerlo por su cuenta. En lo que corresponde a este consejo, se analizó la descarga solicitada y actuando en igualdad con las demás otorgadas concedió a Carmen Alicia 8 horas por investigación institucionalizada y dos (2) horas adicionales por dirección de tres tesis doctorales, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos.-

Ahora la profesora Adela dice que el Consejo no debió aprobar descarga adicional a Carmen Alicia en tanto que el Consejo Curricular no se la aprobó porque los alumnos que dirige esta profesora no han terminado su plan de Estudios. **Este aspecto** tampoco fue RESALTADO en la solicitud INICIAL de los demás docentes. Para conceder las descargas a profesores del doctorado, el Consejo de Facultad tuvo en cuenta que: los proyectos de investigación que desarrollan, estén institucionalizados (para descarga normal) y que dirijan un mínimo de tres tesis doctorales (reglamento de doctorados-artículo 29-parágrafo 2) para otorgar la descarga adicional, a todos los profesores del CADE.

Tal como lo sugirió en la sesión anterior este Consejo, se solicitó a la directora del CADE, precisar en qué momento se asigna director, listado que incorpore el nombre de las tesis doctorales y la certificación del estado de desarrollo en que se encuentran junto con el respectivo docente que las dirige.

RTA. Esperar que la directora del CADE responda lo solicitado.

Aplicación del Acuerdo 04 de 2011 que da alcance a la permanencia de los estudiantes. La Secretaria Académica informa que se cerró el plazo para las inscripciones de los estudiantes que voluntariamente se acogieron al Acuerdo en mención, el cual iba hasta el 30 de septiembre.

Generalidades:

Luis Eduardo Peña Prieto, manifiesta que el Acuerdo 004 de 2011 generó una nueva categoría de estudiantes, en tanto que su espíritu no fue otro que el de solucionarle el problema a un alumno y que éste a su vez pudiera participar en las elecciones convocadas para representantes estudiantiles en los organismos de dirección de la Universidad. Resalta la importancia de la amnistía pero consideró que la motivación de dicha norma debió responder únicamente a razones de tipo académico.

Acuerdo 02 de 2011- Reglamentación de Trabajos de Grado estudiantes de pregrado Facultad de Ciencias y Educación. El profesor Jorge Luis Ardila, manifiesta que desde su condición de designado por este consejo para adelantar la consolidación de una nueva norma que unifique los criterios de todas las Facultades en UNA sola, en torno al tema en referencia y por tanto comenta que se ha generado muchísima discusión y que se reunirán cada 8 días para discutir propuestas

de modificación al 015 de 2010 del Consejo Académico, lo cual incidirá para la modificación del Acuerdo 02 de 2011 del CF. Cada facultad tiene aprobada su propia reglamentación y esta servirá de insumo para el nuevo Acuerdo. Solicita a los consejeros enviar sus apreciaciones y requerimientos sobre las normas mencionadas para incorporarlas en las discusiones que se adelantan.

CASO ESTUDIANTE EFRAIN ARMANDO MONROY, de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, estudiante que ha insistido que se le permita el reingreso. La Secretaria Académica manifiesta que este es un caso de un estudiante conocido porque Éste envió un correo a Decanatura, se trata, al parecer, de un alumno que ingresó a la maestría becado por sus resultados académicos en el pregrado; ha terminado su trabajo de grado y ha realizado estudios manteniendo un buen promedio; sin embargo ha tenido dificultades para el reingreso. Esta secretaria procedió a requerir información al consejo curricular de la maestría tal y como se ha operado para todos los casos, en vía de darle respuesta al estudiante. La decana comenta que son muchos los casos de alumnos de la maestría que requieren reintegrarse y no se les ha posibilitado por tanto solicita a la profesora Amparo Clavijo dialogar con la profesora Claudia Piedrahita para que se examinen las causas y buscar que más alumnos que terminaron materias puedan graduarse.

El profesor Yury Ferrer Franco, aclara que la tendencia en el Consejo de Facultad es tomar como referencia la referencia de los consejos curriculares para la toma de decisión. Para el caso en particular, existe una situación que se esta presentando reiteradamente, hablar con la Coordinadora de la Maestría y mirar que figura optar.

4. **SEGUIMIENTO DE CASOS**

4.1 YURY DE JESUS FERRER FRANCO, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, presenta respuesta a oficio Cons-CFCE-33-02-2012 caso estudiante **JESUS DAVID TORRES PINZON, seguimiento a caso A33-4,1**

Generalidades:

Hace presencia el Señor **ALEXIS ADAMI ORTIZ MORALES, director** de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y explica a los consejeros que su presencia obedece al deseo de ilustrar a los representantes sobre la movilidad académica estudiantil y su importancia en el desarrollo de la Universidad. Además oír inquietudes y aclarar en lo que sea posible, las mismas.

Contextualiza la temática de la siguiente forma:

- La movilidad académica en la Universidad es escasa a pesar de lo relevante para los procesos de apertura internacional.
- La Facultad de ingeniería es una de las que más participa.

- Ganaron la convocatoria nacional en el ámbito internacional, fueron seleccionados por estar en el proceso de Acreditación de alta calidad.
- La oficina de Relaciones interinstitucionales ha sido creada inicialmente en razón a que los indicadores de movilidad académica en la Universidad eran mínimos.
- En este momento el Ministerio de Educación Nacional aprobó cursar hasta 5 semestres en otra universidad siempre y cuando medie el acuerdo entre las partes de doble titulación. C
- Como necesidad de condiciones mínimas la Universidad debe promover la movilidad académica.
- Actualmente se gestiona el comité de relaciones interinstitucionales que presidirá el Rector y la Vicerrectora Académica.
- La Movilidad Académica de los estudiantes no aparece reglamentada como tal por la Institución pero que se viabiliza en el marco del criterio de Flexibilidad Curricular abordado en las distintas normativas institucionales y convenios establecidos para el intercambio de los alumnos.
- Para los casos de estudiantes que viajan al exterior a cursar un semestre, se realiza así: Una vez el estudiante identifique la universidad y el programa afín a cursar, el Consejo Curricular avala dicho requerimiento; una vez avalado el Consejo Académico ratifica para que el estudiante realice dichos estudios; una vez realizados se procede a revisar la posible homologación en el Proyecto Curricular

Sobre las bases normativas ilustra:

1. El Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016. Política 2. Gestión Académica para el Desarrollo social y Cultural. Estrategia 2. Ampliación y diversificación de la cobertura. Programas 1, 2, 3, etc. Al respecto lee: "*Actualización, ampliación y mejoramiento de la oferta académica mediante la implementación de acciones...*"
2. El Acuerdo No.009 de septiembre 12 de 2006 de Consejo Académico. Implementación del Sistema de Créditos, Artículos 6, 17 y demás relacionados con Flexibilidad Curricular.
3. El Acuerdo No.007 de febrero 26 de 1996- Estatuto Académico-CSU-Artículo 25.- Criterios. *Los criterios mínimos en la formulación y desarrollo de Proyectos Curriculares son los siguientes: "a) Flexibilidad curricular; b) Contextualización del currículo..."*
4. Contextualizó la información escrita remitida a la Secretaria del Consejo de facultad y agregó que la Universidad de Buenos Aires-Argentina no exige convenio interinstitucional alguno para la movilidad académica de los estudiantes.

Observaciones de los consejeros:

- Yury de Jesús Ferrer Franco, manifiesta que en materia de movilidad académica el marco normativo interno es insuficiente, no es claro. ¿Quién debe tomar decisiones relacionadas con el tema? En el proyecto curricular de Artística no han habido casos similares, no está dentro de las funciones del consejo curricular hacer análisis comparativos de planes de estudio. ¿Cuál va a ser el reconocimiento de convalidación y homologación cuando se cursan estudios parciales en otras universidades? La convalidación de estudios cursados en el exterior no está aún regulada en la universidad, por eso la respuesta dada por el Consejo Curricular en el caso del alumno JESUS DAVID TORRES PINZON.

- Pero estamos hablando de movilidad académica y apertura Curricular. Son políticas que la Educación Superior debe promover para los estudiantes. De ahí la importancia que este tipo de requerimientos, relacionados con el intercambio de alumnos tengan un espacio y una validez en nuestras propias políticas internas, como efectivamente lo registra la Universidad. (Amparo Clavijo).
- Siempre que haya un convenio interinstitucional se puede hacer la homologación de espacios académicos. Viabilizar el caso, en particular, no constituye una ilegalidad, si tenemos en cuenta que a través de una dependencia competente se realizan los trámites con la otra Universidad. Para el caso de la UBA no requiere convenio, según lo informa el director de Relaciones Interinstitucionales (Luis Eduardo Peña Prieto).
- La decana, considera que el espíritu del Consejo de Facultad es poder armonizar la teoría con la práctica, el éxito de los documentos de la movilidad se evidencia en la práctica. En ese sentido no se quieren cometer errores con los estudiantes, la Universidad debe hacer extensivos los programas con otras universidades en respuesta a una necesidad social y académica. Hay muchas cosas por trabajar y se debe tener claridad en el tema.
- El problema no está en el análisis preliminar de contenidos programáticos que determine la similitud o no de los mismos, que sería lo que en principio habría que avalar. Me parece que la figura de “homologación” es la que no aplica hasta tanto y la asignatura sea “**efectivamente cursada**” en otra institución, para poder evaluar en conjunto otros factores como el desempeño del estudiante en la asignatura a homologar. (Irma Ariza Peña).
- Alexis Adamy Ortiz Morales, aclara que cuando no existe el convenio interinstitucional, la UD se encarga de hacerlo y lo formaliza, hace toda la gestión. Para el caso particular del estudiante que aspira a estudiar en la UBA, esa Universidad no exige convenio para recibir estudiantes, solo con el aval del consejo curricular realizan la gestión para la admisión de estudiantes. Hay plazo de aplicar hasta el 10 de octubre.
- La Decana manifiesta que frente al caso del estudiante Jesús David Torres Pinzón, se debe tomar decisiones en el día de hoy, solicitar al consejo curricular para que de aval al estudiante, una vez que el estudiante regrese si no hay posibilidades de homologación de asignaturas se de la opción de validación, hacer viable el criterio de “flexibilidad curricular”, establecido en la normatividad interna, si se ha apoyado a otros estudiantes no habría razón para no permitir la movilidad de este estudiante, máxime si se trata de un semestre .

RTA. Con fundamento en lo anterior, el Consejo de Facultad, por unanimidad, solicita al Consejo Curricular OTORGAR aval académico al estudiante JESUS DAVID TORRES PINZÓN código 20072188030, anexando el correspondiente estudio, para realizar semestre académico en el exterior, en el programa de Licenciatura en Artes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires-Argentina, durante el periodo de tiempo de seis meses primer semestre de 2012. Este debe concederse a la mayor brevedad posible ya que se va a cerrar el turno para que el alumno aplique.

4.2 El Señor LEONARDO GOMEZ PARIS, Secretario Consejo Académico, informa que el Consejo Académico DETERMINÓ no recomendar ante el CSU la solicitud del profesor GUILLERMO FONSECA AMAYA, en lo relacionado a la aprobación de comisión de estudios remunerada en el exterior, por cuanto las pasantías no están previstas y reguladas en el Acuerdo

009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, como tampoco a la fecha reglamentadas por dicha corporación colegiada, seguimiento a caso A21-caso 8,1

RTA. Se registra lo informado. Informar al docente la negación de su requerimiento por parte del CSU

4.3 El Señor LEONARDO GOMEZ PARIS, Secretario Consejo Académico, informa que el Consejo Académico aprobó no recomendar ante el CSU la solicitud de la docente MARIA DEL PILAR JARAMILLO MANTILLA en lo relativo a la aprobación de comisión de estudios remunerada en el exterior, por cuanto de conformidad con lo previsto en el Art.3° del Acuerdo 009 de 2007, la profesora estaría en el límite y excedería la edad de pensión, lo cual le impediría cumplir con los compromisos de permanencia en la UDFJC, seguimiento a caso A17- CASO 7.

RTA. Se registra lo informado. Informar a la docente la negación de su requerimiento por parte del CSU

4.4 El Señor LEONARDO GOMEZ PARIS, Secretario Consejo Académico, informa respecto a la solicitud del profesor MARIO HELI GONZALEZ MORALES, en lo relativo a la resolución definitiva a la aprobación de plan de trabajo y autorización para el disfrute de año sabático, que a la fecha no cumple con uno de los requisitos que corresponde a la contabilización del tiempo de servicio de siete (7) años continuos o discontinuos contado a partir del reintegro del último año sabático disfrutado, seguimiento a caso A20-12,2

RTA. Se registra lo informado. Informar a la docente la negación de su requerimiento por parte del CSU

4.5 El Señor LEONARDO GOMEZ PARIS, Secretario Consejo Académico, informa respecto a la solicitud del profesor OSCAR OCAÑA GOMEZ, en lo relativo a la resolución definitiva a la aprobación de plan de trabajo y autorización para el disfrute de año sabático, que a la fecha no cumple con uno de los requisitos que corresponde a la contabilización del tiempo de servicio de siete (7) años continuos o discontinuos contado a partir del reintegro del último año sabático disfrutado, seguimiento a caso A8-5,1

RTA. Se registra lo informado. Informar al docente la negación de su requerimiento por parte del CA

4.6 El Señor LEONARDO GOMEZ PARIS, Secretario Consejo Académico, informa respecto a la solicitud del profesor FRANCISCO RAMOS CUNCANCHUN, en lo relativo a la resolución definitiva a la aprobación de plan de trabajo y autorización para el disfrute de año sabático, que a la fecha no cumple con uno de los requisitos que corresponde a la contabilización del tiempo de servicio de siete (7) años continuos o discontinuos contado a partir del reintegro del último año sabático disfrutado, seguimiento a caso A21-5,1

RTA. Se registra lo informado. Informar al docente la negación de su requerimiento por parte del CSU

4.7 LILIANA RODRIGUEZ PIZZINATO, Coordinadora Autoevaluación y acreditación FCE, en respuesta a oficio CFCE-31-04-2011, presenta para consideración concepto sobre el Proyecto Curricular nuevo Licenciatura en Tecnología e Informática, seguimiento a caso A31-7,2

Generalidades:

- La coordinadora de Acreditación informa que elaboro el concepto basada en el cumplimiento a las condiciones explicitadas en el Decreto 1295/10, algunas no se abordaron, otras se deben complementar, lo cual precisa se encuentra en dicho concepto escrito. Es necesario presentar un estudio de factibilidad económica respectivo que muestre si es sostenible o no el nuevo programa.
- La profesora Lyda Mojica Ríos, considera que este Consejo debe ser respetuoso con los docentes, la Universidad tiene una carta de navegación, tiene un plan trienal, propone situar esta solicitud en el marco de lo propuesto en el plan trienal 2011 y 2012. Opina que en el marco de la acreditación se debe fortalecer lo que hay y no ampliar más. El plan trienal del presente año no esta aprobado aún. Propone en el campo de las tecnologías dentro del plan trienal garantizar que el proyecto Tic's quede con presupuesto para su ejecución.
- La Decana, considera que en este momento dentro del plan de desarrollo uno de los programas a corto plazo es el de TIC'S, se tendría que aclarar si la propuesta para la nueva licenciatura esta contemplada dentro de este programa.
- Luis Eduardo Peña Prieto, informa que en reunión realizada el día jueves 29 de septiembre de Consejo ampliado, el señor rector hizo claridad respecto de que hay muchas propuestas de creación de nuevos programas, pero que el CSU no da vía libre a estas. porque no hay condiciones, no se tiene la infraestructura que se requiere, ni los recursos suficientes. La Universidad es quien debe garantizar la viabilidad de estos nuevos proyectos.

RTA. Responder teniendo en cuenta dos aspectos: Incorporar las observaciones según el concepto dado por la profesora Liliana Rodríguez Pizzinato y segundo que se revise si esta contemplado en el plan trienal actual, cuáles son las prioridades, los recursos y espacios con los que se cuentan para el desarrollo. Requerir la proyección presupuestal y garantizar la asignación de presupuesto en el plan trienal 2011 y 2012.

4.8 ISABEL ESCOBAR ELIZARDE, Jefe Oficina de Docencia, en respuesta a solicitud CFCE-30-04-2011 informa que solo maneja la información que reportaron en el listado enviado vía email, seguimiento a caso A30-3,2 **Informe Secretaria Académica.**

RTA. El Consejo registra lo informado. Se informa que a la fecha esta más completa la base que lleva la secretaria académica en el sentido de información de docentes.

5. **PRESENTACIÓN**

5.1 AMPARO CLAVIJO OLARTE, Representante coordinadores de postgrados - tema: Sistema y Reglamento de Postgrados

RTA. Aplazado. Enviar documento a todos los consejeros para socialización y en la próxima sesión se pueda presentar.

5.2 ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES, Jefe Oficina Relaciones Interinstitucionales - Tema: Movilidad curricular de estudiantes 10:00 a.m.

Respuesta con el caso antes mencionado. Ver caso 4.1

6. **MOVILIDAD ACADÉMICA**

6.1 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Química, remite con aval solicitud del estudiante **EDWIN ALEXANDER ROBAYO CHAPARRO** para asistir al evento académico "1er Seminario Internacional de nanotecnología 2011" a realizarse en la ciudad de Bucaramanga, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2011

RTA. Negado por la proximidad de la solicitud con la realización del evento.

7. **APROBACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

7.1 YURY DE JESUS FERRER FRANCO, Coordinador Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, remite para conocimiento y aprobación la ejecución presupuestal vigencia 2011-III, correspondiente a la primera y segunda cohorte del Programa de Profesionalización del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación 2194/08

RTA. Avalado

8. **ADMISIONES PERIODO 2012-1**

8.1 ADRIAN JOSE PEREA ACEVEDO, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, informa que en cuanto al

proceso de admisiones 2012-1 la política de la Licenciatura es mantener el cupo de 80 estudiantes

RTA. Avalado por las razones expuestas.

8.2 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO, Coordinador Proyecto Curricular Licenciatura en Química, informa que el proyecto ha decidido mantener la cuota de 80 cupos para estudiantes en el periodo académico 2012-1

RTA. Avalado por las razones expuestas.

9. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA y RETIRO VOLUNTARIO

9.1 FERNEY TRUJILLO BOLIVAR, Estudiante Licenciatura en Pedagogía Infantil, solicita aprobación de Retiro voluntario del presente periodo académico, en razón a problemas de salud

RTA. Aprobado.

9.2 WENDY STEFANY AVILA LOPEZ, Estudiante Licenciatura en Pedagogía Infantil, solicita aprobación de Retiro voluntario del presente periodo académico, en razón a problemas familiares y económicos

RTA. Negado por lo avanzado del semestre.

9.3 LUCIA PINTO MANTILLA, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Biología, remite con aval solicitud de retiro voluntario de la estudiante CLAUDIA ROCIO GALINDO QUIROGA

RTA. Negado por lo avanzado del semestre.

9.4 ADRIAN JOSE PEREA ACEVEDO, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, remite con aval solicitud de retiro voluntario del estudiante JAVIER ALEXANDER TORRES DIAZ

RTA. Negado por lo avanzado del semestre..

9.5 SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, remite con aval solicitud de No renovación de matrícula de los estudiantes DENISSE CAROLINA MAESTRE HERRERA, OSCAR MAURICIO FORERO

INFANTE, SINDY TATIANA MUÑOZ MESA, DEISY JULIETH PINZON MORENO y el retiro definitivo del estudiante ALEX CARREÑO CARREÑO.

RTA. Negado por lo avanzado del semestre.

10. INSTITUCIONALIZACIÓN

10.1 ADRIAN JOSE PEREA ACEVEDO, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, remite con aval solicitud de institucionalización del grupo de investigación "LENGUA VIVA"

RTA. Remitir al Comité de investigaciones para concepto

10.2 ADRIAN JOSE PEREA ACEVEDO, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, remite con aval solicitud de institucionalización del semillero de investigación "Comunicación, Lenguaje y Diversidad cultural"

RTA. Remitir al Comité de investigaciones para concepto

11. REEXPEDICIÓN RECIBO DE MATRICULA

11.1 ADRIAN JOSE PEREA ACEVEDO, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, remite para estudio solicitud del estudiante CARVAJAL LUNA CARLOS ANDRES, quien requiere la generación del recibo de pago por sólo seguro, argumentando que por motivos personales no pudo pagarlo dentro de los tiempos establecidos

RTA. Aprobado por corresponder al seguro estudiantil

11.2 NORMA CONSTANZA GUERRERO MONTOYA, Estudiante de Licenciatura en Pedagogía Infantil, solicita reexpedición recibo de pago de matrícula

RTA. No aprobado por lo extemporáneo ya no se puede oficializar por lo avanzado del semestre

12. COMUNICACIONES

12.1 YURY DE JESUS FERRER FRANCO, Coordinador Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, remite copia oficio con el cual informa sobre renuncia presentada ante el Comité de Coordinadores de Pregrado el día 5 de octubre de 2011. Como nuevo representante de coordinadores de pregrado fue escogido el profesor LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO, Coordinador del Proyecto Curricular de Licenciatura en Química

RTA. Ya tratado en numeral 3.1

12.2 AMPARO CLAVIJO OLARTE, Coordinadora Proyecto Curricular Maestría en Lingüística Aplicada, remite informe de gestión como coordinadora el cual corresponde a la descarga aprobada para el cargo

RTA. El Consejo registra lo informado

12.3 LUZ MARINA GARZON LOZANO, Jefe División de Recursos Humanos, remite circular referente al requerimiento de matrícula profesional - Ley 842 de 2003

RTA. El consejo registra lo informado, revisar en la contratación.

12.4 INOCENCIO BAHAMON CALDERON, Rector, remite copia de oficio con el cual informa que instruyó a varios funcionarios en torno con las actividades que orientó el Consejo Superior Universitario el día 29 de septiembre de 2011, relacionadas según la competencia de cada uno con temáticas de organización Macarena A..

RTA. Previo registro de lo informado, El Consejo de Facultad recomienda hacer seguimiento al cumplimiento de actividades por parte de los funcionarios, y complementar con acciones pedagógicas y lúdicas entre otras que armonicen el ambiente.

VARIOS

Comunicado del profesor Eugenio Gutiérrez como representante de los profesores en el CSU acerca de las acciones de los coordinadores en la Facultad.

Paro Nacional octubre 7 de 2011. La Señora Decana informa, frente al paro del día de mañana, que habrá normalidad académica.

- **Sobre Acreditación.**

Luis Eduardo Peña Prieto, refiere que no hay ningún tipo de apoyo institucional a los procesos de Acreditación y Registro Calificado. La Acreditación es un proceso misional de la institución, no solo del coordinador del proyecto. Solicita que como Consejo de Facultad se haga un pronunciamiento al respecto. Informa sobre el sentir de varios coordinadores que ya lo han manifestado y es que desde el Comité Institucional se presenta el requerimiento de tareas que

son interesantes y complejas, pero no se tienen en cuenta las necesidades de los procesos particulares de cada proyecto curricular, considera que se debe tener en cuenta cada proceso independiente y dar el apoyo que se requiere para sacar adelante el proceso del momento.

Liliana Rodríguez Pizzinato informa que autoevaluación y acreditación depende directamente de Vicerrectoría Académica, que es quien maneja el rubro. Este rubro se distribuye en una serie de actividades para toda la Universidad. En lo particular a los eventos académicos se acordó en el Comité institucional la distribución igual para cada proyecto que tiene la universidad, cuya asignación fue de \$1.180.000. Para el caso de los pregrados de la Facultad, el Comité de autoevaluación acordó reunirlo para utilizarlo en eventos generales que aportaran a toda la Facultad. En el caso de pregrado uno de los Proyectos Curriculares está solicitando apoyo para egresados pero los recursos ya se encuentran comprometidos, en actividades en bloque como ya se mencionó. Para el caso de posgrados, ante la ausencia de un representante de posgrados el semestre pasado, la información en mención se realizó ante el Consejo de Facultad y la Decanatura, y este semestre se solicitó directamente desde la Coordinación de autoevaluación institucional, la información sobre el uso de los recursos. Al respecto respondieron Especialización en pedagogía de Medios interactivos, Maestría en Comunicación – Educación, Maestría en investigación social interdisciplinario y la Especialización en Educación Matemática que informó que no iba a realizar ninguna actividad. En el presupuesto general de la Universidad no está contemplado un rubro para apoyo en impresiones de documentos, fotocopias, etc. El canal de comunicación directo son los coordinadores del Comité de Autoevaluación de los Proyectos Curriculares, la rotación de personas encargadas de la autoevaluación y acreditación en los proyectos curriculares permite y conlleva a que la comunicación sea fraccionada o no llegue la información.

La profesora Lyda Mojica Ríos, menciona que los dineros se utilizan sobre la base de lo que se planea, un proyecto de Facultad sabe en que se debe invertir el presupuesto, lo que indica que obedece a una planeación, considera que desde el mismo proyecto de Facultad se debe garantizar su planeación, su distribución y su inversión.

La decana, propone que junto con los Coordinadores se realice una propuesta de manejo de presupuesto y se lleve al Comité institucional en la cual se haga un estimativo de necesidades.

Se da por terminada la Sesión siendo la 1:00 a m.

LUZ MARLEN DURAN VERGARA
Presidente Consejo de Facultad de Ciencias
y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad de Ciencias y
Educación

Digitó y elaboro: Luz Amanda Gil Torres

Revisó y consolidó: Irma Ariza Peña